PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 07 de enero de 2020

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) el Addendum N° 02, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020**(Plurianual) con **ID N° 373464** para el **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 02

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020**(Plurianual) con **ID N° 373464** para el **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el ANEXO C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS"; punto 1. Especificaciones Técnicas; apartado "Garantía, seguro y servicio técnico"; se modifica el inciso a) quedando como sigue:**

   a) En caso de siniestro, el seguro debe cubrir el 70% del costo del equipo.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones